



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ; Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ORDENANZA MUNICIPAL 002-2017-MDH

Huaura, 26 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Municipal Distrital de Huaura, de fecha 26 de enero del 2017, vista la propuesta del Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal 2018, presentada por El Señor Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que; Las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el primer párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 expone que; El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente ley.

Que, el artículo 104 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 precisa las funciones del Consejo de Coordinación Local Distrital; Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital; Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales; Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos; Promover la formación de Fondos de Inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible y Otras que le encargue o solicite el Concejo Municipal Distrital.

Que, mediante Informe N° 009-PVJPP7MDH 2017 de fecha 9 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano presenta el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo año fiscal 2018.

Que, mediante Sesión Ordinaria del Consejo Municipal, de fecha 26 de enero del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura – Gilmar Magno Solorzano Bayona, expone la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del año 2018, a ese efecto corre traslado al Pleno del Concejo Municipal a fin de que determine lo concerniente. Los mismos que APRUEBAN por unanimidad el “Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del año 2018”.

Que, en consideración el inciso 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece las Atribuciones del Concejo Municipal, “Es aprobar, modificar o derogar las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ;Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, en el artículo 39 – primer párrafo de la misma ley se establece; Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 5 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta el Concejo Municipal, aprobó por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2018

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el “Reglamento y cronograma de actividades el Proceso del Presupuesto Participativo del año 2018 y la conformación del Equipo Técnico, el mismo que consta de trece títulos, treinta y tres artículos, dos disposiciones complementarias

ARTICULO SEGUNDO: convocar a la población debidamente organizada y no organizados, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la Sociedad Civil entre otros al proceso del Presupuesto Participativo 2018, basado en resultados del Distrito de Huaura.

ARTICULO TERCERO: FACULTESE al Alcalde para celebrar convenios con las instituciones públicas o privadas que permitan garantizar la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: En los aspectos específicos no previstos en la presente Ordenanza se aplicara supletoriamente las disposiciones comunes contenidas en la Ley N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2010-EF y demás normas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto corresponda.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de RR.PP. e Imagen Institucional, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Participación Vecinal y demás Unidades Orgánicas pertinentes el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEPTIMO: DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación Regional, la misma que entrar en vigencia al día siguiente que esta se produzca, asimismo dispóngase en la misma fecha su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Huaura, así como del Reglamento que regula el proceso de Presupuesto Participativo 2018 en el Distrito de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
GILMAR MAGNO SOLÓRZANO BAYONA
ALCALDE